

ACTA PARA LA "SELECCIÓN, ASIGNACIÓN Y ENTREGA DEL SELLO CALIDAD DE LEÑA CONVOCATORIA REGULAR" REGIÓN DE ÑUBLE

APROBACIÓN SELECCIÓN N° 16-2021

SANTIAGO, 25 de octubre de 2021

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; y conforme al Convenio de Transferencia del año 2020 celebrado con fecha 09 de marzo de 2020 entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

CONSIDERANDO:

1. En concordancia con lo establecido en las Bases del Proceso, de fecha 20 de noviembre de 2020, numeral B-434 y en Acta de Evaluación N°2, de fecha 29 de julio de 2021 y tomando en consideración que:

a) Que 5 postulaciones que cumplieron con los requisitos de postulación quedaron pendientes de evaluación en el Comité de fecha 29 de julio de 2021, debido a que por motivos de contingencia y acceso a los predios no había sido posible realizar la evaluación en terreno, los cuales corresponden a los siguientes postulantes:

N°	ID	POSTULANTE	RUT
1	148	Luis Álvarez Campos	7.589.873-8
2	974	Diego Ramirez Cerda	17.352.335-1
3	980	Rodrigo Lillo Ferrada	15.219.417-k
4	988	Adiel Soto Gutierrez	6.525.321-6
5	993	Luis Riquelme Ocares	9.626.807-6

- b) Una vez realizada la evaluación en terreno, con fecha 8 de septiembre de 2021, se reúne el Comité de Evaluación Regional donde se procede a la revisión de 4 de los informes de cumplimiento del estándar de calidad, obteniéndose la siguiente conclusión por parte del comité:

N°	ID	POSTULANTE	ESTADO	OBSERVACIONES
1	974	Diego Ramirez Cerda	Aprobado con Observaciones	Debe Implementar Libro de Reclamos
2	980	Rodrigo Lillo Ferrada	Aprobado con Observaciones	Debe Implementar Libro de Reclamos y Xilohigrómetro
3	988	Adiel Soto Gutierrez	Rechazado	No es posible verificar la implementación de un plan de secado
4	993	Luis Riquelme Ocares	Aprobado con Observaciones	Debe Implementar Libro de Reclamos y Xilohigrómetro

- c) De acuerdo con lo establecido en el numeral 7.3 de las bases, en el caso de verificadores posibles de implementar posterior a la selección, indicados en el numeral 5.2, el informe será aprobado con observaciones y se entregará un plazo máximo de 3 meses para su implementación.
- d) Que, durante el proceso de evaluación en terreno 1 postulante desiste de realizar la visita por no estar interesado en continuar con el proceso, por lo cual se declara como desistida:

N°	ID	POSTULANTE	RUT
1	148	Luis Álvarez Campos	7.589.873-8

2. En conformidad con lo indicado precedentemente y conforme a lo establecido en el numeral 7.4 de las bases, el comité de evaluación regional, con fecha 8 de octubre de 2021, propone la selección de los siguientes postulantes al Sello Calidad de Leña:

N°	ID	POSTULANTE	RUT
1	974	Diego Ramírez Cerda	17.352.335-1
2	980	Rodrigo Lillo Ferrada	15.219.417-k
3	993	Luis Riquelme Ocares	9.626.807-6

APRUEBO:

1. SELECCIONESE de acuerdo su estado particular, a los siguientes postulantes al Concurso **“Selección, Asignación y Entrega del Sello Calidad de Leña Convocatoria Regular Región de Ñuble”**:

N°	ID	POSTULANTE	RUT
1	974	Diego Ramírez Cerda	17.352.335-1
2	980	Rodrigo Lillo Ferrada	15.219.417-k
3	993	Luis Riquelme Ocares	9.626.807-6

2. Notifíquese a los postulantes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma web de la Agencia www.agenciase.org.



IGNACIO SANTELICES RUIZ
Director Ejecutivo
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

2020-33/426-2021

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética